



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 18 de enero de 2017

NÚM. 34

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ANA SAN MARTÍN ANIZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anula la convocatoria de 100 plazas de euskera y de sus consecuencias.

— Pregunta sobre los motivos para privatizar los servicios de limpieza en el IES Basoko, IES Barañain y la Escuela de Arte y Diseño de Corella y los pasos que se están dando para la república de los servicios de limpieza, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Sáez Barrao.

— Pregunta sobre el Conservatorio de Música Fernando Remacha, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

— Pregunta sobre la reunión anual con los directores de colegios públicos y concertados, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

— Pregunta sobre la convocatoria de plazas de profesores de secundaria y del cuerpo de inspectores, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa De Simón Caballero.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anula la convocatoria de 100 plazas de euskera y de sus consecuencias.**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Buenos días. Comenzamos la Comisión de Educación con tres puntos en el orden del día, porque me dicen desde el Partido Popular que aplazan las preguntas tres y cuatro. Damos comienzo a la primera parte de la Comisión con la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que anula la convocatoria de cien plazas de euskera y sus consecuencias. Damos la palabra al señor Alberto Catalán, de Unión del Pueblo Navarro.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señorías y cómo no, quiero dar también las buenas tardes al Consejero y a la Jefa de Gabinete. Lo primero que tenemos que manifestar nosotros en esta intervención es nuestra solidaridad con las ciento ocho personas que aprobaron una oposición de maestros en el año 2016 y que, por la nefasta gestión del Departamento de Educación y que le viene caracterizando desde el principio de la legislatura, están viviendo una situación de inquietud y de preocupación.

Mire, señor Consejero, una de las cuestiones que llamó poderosamente la atención a este Grupo Parlamentario cuando se conoció la sentencia fue la falta de información y la respuesta del Departamento ante la misma. Dio la impresión de que el Departamento estaba bloqueado y que no sabía cómo afrontar esta situación. Por eso, el 11 de noviembre del año pasado, solicitamos su comparecencia en este Parlamento. Lo llevamos a cabo, lo pedimos, cuando se produjo esta situación y hoy va a tener la oportunidad de explicarnos cuál es la situación actual y sobre todo cuáles son las consecuencias. Porque llama también la atención que el Departamento no haya querido hacer ningún análisis o informe –como se nos manifestó a nosotros en una solicitud de información– sobre la sentencia y las consecuencias que iba a tener o podía tener la sentencia. Digo que nos llamó la atención porque, una vez que se produce una situación de esta naturaleza y de esta gravedad, lo normal y habitual es que, por parte de los servicios del Departamento, se analice cuál es la situación y cuáles son las consecuencias que pueden tener y sobre todo porque esta negligencia que está caracterizando al Departamento de Educación, con este tipo de cuestiones, no sabemos qué indica o qué nos va a indicar en las próximas semanas.

¿Por qué digo esto? Porque parece que hay recursos que se resuelven o no se resuelven en tiempo y forma, parece que hay listas de contratación que están suspendidas o que no están suspendidas, que hay decisiones que ha tomado el Departamento tarde y mal y que, por lo tanto, algunos de los afectados como algunos sindicatos van a recurrir nuevamente a los tribunales de justicia, en definitiva, una demanda judicial que no sabemos dónde puede acabar.

Tampoco deja de sorprender esas pocas explicaciones que dio el Departamento y hoy usted lo va a poder hacer y nos va a poder manifestar si el Gobierno ya ha presentado el recurso, sí o no, si lo ha hecho con un recurso de casación o incidencia de nulidad –como manifestaba o anticipaba que podía ser en una nota de prensa publicada por el Gobierno de Navarra el 11 de noviembre del año pasado–, cuándo se ha presentado, si se ha presentado este recurso de reposición, en qué términos y cuál es la situación que en este momento está pendiente de solucionar y si ha habido alguna novedad.

Por otro lado, una pregunta muy concreta, señor Consejero, estos ciento ocho docentes que aprobaron esta oposición de maestro en el año 2016, ¿están realizando las prácticas todos ellos en euskera? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor Catalán. Tiene la palabra para contestar el señor Mendoza, Consejero de Educación.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Mendoza Peña): Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi. Buenas tardes. Mire, señor Catalán, el mismo día que usted solicitó esta comparecencia, el día 11 de noviembre de 2016, se tuvo conocimiento en el Departamento de Educación de dicha sentencia estimatoria del recurso del sindicato AFAPNA contra parte de la convocatoria de la OPE de maestros de 2016. Puesto que se trata de una sentencia estimatoria, el cauce jurídico-administrativo seguido desde el Departamento de Educación es el marcado por el Departamento de Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior. Están trabajando desde ese día de manera coordinada entre nuestros dos Departamentos.

Siendo así las cosas y, como ya usted recordará, como informó en esta cámara la Presidenta en su comparecencia del día 5 de diciembre al respecto, son los Departamentos de Presidencia y sus letrados asignados quienes preparan y presentan el recurso puesto que el tema de plantilla se gestiona directamente desde la Dirección General de Función Pública para todo el Gobierno y también, por lo tanto, para el Departamento de Educación. Así pues, y de acuerdo con los plazos que se indican en la diligencia de notificación de la sentencia, concretamente en la página 9, el Servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia nos informa de que, el pasado viernes 23 de diciembre, presentó ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra el escrito de preparación de recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

De la misma manera, reitero que este proceso de convocatoria y de gestión de plantillas se realizó de manera idéntica a como se ha llevado a cabo el resto de procesos anteriores hasta la fecha. Incluso hay sentencias de la propia Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra avalando plazas cuestionadas que, en aquel caso, no eran plazas de euskera sino de inglés y el tribunal ratificó la corrección del proceso. Me refiero, para más concreción, a la sentencia 618/2012, de 29 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de la quedaré más detalle a lo largo de esta intervención.

En cuanto a la situación laboral de las personas afectadas, la base 11ª del Título 1 del anexo de la Resolución 400/2006, de 12 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprobó el procedimiento selectivo en una resolución que está publicada en el BOE nº 29, de 12 de febrero de 2016, en su punto 1, establece que los aspirantes seleccionados serían nombrados como personal funcionario en prácticas, siendo este su régimen jurídico-administrativo desde la fecha de su nombramiento hasta ser nombrados como funcionarios de carrera. Fueron nombrados como funcionarios en prácticas el pasado 21 de septiembre de 2016 mediante la Resolución 24/23 de la Directora del Servicio de Recursos Humanos y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 193, de 5 de octubre del mismo año. Por lo tanto, todas estas personas están en su fase de prácticas como funcionarios. Están trabajando normalmente en sus centros, están realizando los cursos preceptivos de esta fase de prácticas y han participado obligatoriamente en la aplicación de la normativa en el concurso de traslados de ámbito estatal.

Después de haber superado satisfactoriamente dicha fase de prácticas, el 1 de septiembre de 2017, serán nombrados funcionarios de carrera continuando con su procedimiento habitual. Desde el Departamento de Educación y desde el de Presidencia y Función Pública, se mantiene el contacto con las personas afectadas para ir siguiendo la evolución de esta situación.

Para concretar lo que ha ocurrido, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de 20 de octubre de 2016, estima la demanda interpuesta por el sindicato AFAPNA y, por lo tanto, anula el Decreto Foral 5/2016, de 10 de febrero, por el que se aprueba una oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016, únicamente respecto a las plazas del euskera, que son ciento ocho, del cuerpo de maestros. Esta sentencia funda la estimación de la demanda en que las plazas en euskera no vienen previstas en la plantilla orgánica con tal especificación y cita, en apoyo de esta argumentación, el artículo 19 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto; cita el artículo 18.1 del Decreto Foral 29/2003, de Uso del Vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra; y, finalmente, el artículo 3.2 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, que aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

El citado artículo 19.1 exige que «en las plantillas, se relacionen los puestos de trabajo debidamente clasificados con indicación de, entre otros, los requisitos específicos que deben acreditarse para acceder a los mismos»; a tenor del artículo 18.1 del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, de Uso del Vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, «las Administraciones Públicas de Navarra, mediante resolución motivada, indicarán en sus respectivas plantillas orgánicas los puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo»; y conforme al artículo 3.2 del Decreto Foral que aprueba el Reglamento de Ingreso, «la oferta de empleo ha de contener todas las plazas que se hallen vacantes y que estén dotadas presupuestariamente». A este respecto, razona la Sala que la OPE impugnada es de puestos de trabajo que no aparecen en la plantilla orgánica y también señala que, en los Departamentos –excluido precisamente el de Educación–, en la plantilla, en

el apartado o casilla «conocimiento de idiomas», sí se incluye, en su caso, el requisito del euskera con concreción de nivel en que se exige.

Como en su momento ya explicó la Presidenta Barkos ante esta Cámara, el proceso es idéntico al realizado en las OPES anteriores, y me remito al ejemplo que citó en aquella ocasión, la OPE de 2011, y cito textualmente: «por Decreto Foral 11/2011, de 14 de febrero, se aprobó una oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de idéntica forma a la OPE de 2016 ahora anulada por la sentencia de la que se trata y que es el objeto de esta comparecencia». Es decir, en aquella OPE se detallaron las plazas vacantes de maestro, señalando las especialidades y la exigencia de conocimiento del euskera por referencia a las vacantes identificadas en la plantilla orgánica, plantilla orgánica entonces vigente que tampoco especificaba las plazas de maestro para las que era preceptivo el conocimiento del euskera, y consecuentemente con aquella OPE, se dictó Resolución 300/2011, de 18 de febrero, por la entonces Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Educación, aprobando el procedimiento selectivo –y tienen constancia de ello en el nº 34 del Boletín Oficial de Navarra, de 18 de febrero de 2011–, de idéntica forma también a como se ha actuado en este Gobierno en 2016.

Pues bien, recurrido aquel acto, en este caso por otra central sindical, la propia Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en Sentencia 618 de 2012, de 29 de octubre, sigue un criterio totalmente diferente al de la sentencia de 2016 sobre la que versa esta comparecencia. En aquella situación, en el caso resuelto por la sentencia de 2012, una de las cuestiones que adujo el sindicato demandante, en ese caso Steilas, es que se preveía la provisión de puestos con exigencia de capacitación idiomática en inglés, sin que los puestos vacantes en cuestión tuvieran señalada la exigencia de tal requisito en la plantilla orgánica correspondiente. Es decir, la misma situación que nos trae hoy aquí, misma situación en el concurso llevado a cabo, misma situación en la demanda llevada a cabo. La única diferencia, vuelvo a repetir, es que en aquel caso se trataba de plazas en inglés y en este caso se trata de plazas en euskera. El resto es exactamente lo mismo. La propia Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dice en esta sentencia referida a 2012 que «no son las plantillas orgánicas los sitios adecuados en donde deben constar y definirse los requisitos específicos que deben acreditarse por los funcionarios para poder acceder a un determinado puesto vacante. En definitiva, en la sentencia que anula la OPE de Educación que es la que ha dado lugar a esta comparecencia, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra sigue hoy un criterio totalmente distinto». Y cierro la cita.

En cualquier caso, insisto en que el proceso jurídico que se sigue en este caso, como las gestiones de la plantilla de la Administración Foral, son competencia del Departamento de Presidencia y Función Pública, que cuenta con toda la colaboración que pueda ofrecer este Departamento de Educación. Además, quiero insistir una vez más en la honda preocupación por el futuro de los trabajadores afectados por la sentencia y por que los procedimientos se lleven a cabo de la manera adecuada. Por lo que me consta, en estos momentos no tengo constancia de que haya alguno de los ciento ocho docentes que no haga las prácticas en modelo D, por responder ahora a su pregunta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor Mendoza. Ahora pasamos a los distintos grupos. Tiene la palabra el señor Catalán, por parte del grupo de UPN.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues infórmese, señor Consejero, no vaya a ser que nos llevemos alguna sorpresa y, si toda la información que tiene es esa, creo que mal vamos y, por lo tanto, se explicarán muchas de las cuestiones que están ocurriendo en el Departamento de Educación.

Mire, señor Consejero, no es lo mismo. En ningún caso es lo mismo ni lo que se recurrió en el año 2011 y las sentencias que hubo en 2011 y 2012 ni lo que ha ocurrido ahora, ni las sentencias son las mismas. Por lo tanto, léase bien lo que se recurrió entonces y lo que se recurre ahora, porque no es lo mismo. Pero aunque fuera lo mismo, señor Consejero, es que usted parece que no sabe copiar y, si copia, copia mal. Porque lo mismo nos hizo también cuando hubo problemas en escolarización. Estábamos haciendo lo mismo que hacía el Gobierno anterior, hacen ustedes lo mismo: dicen y luego el resultado es diferente. No lo entendemos. Ustedes, si copian, copian mal y, por lo tanto, que quede muy claro que no es lo mismo y basta simplemente con comparar qué se recurre, qué se ha recurrido ahora y también las sentencias.

Por otro lado, señor Consejero, es evidente que esta OPE ya surgió con polémica porque ustedes, sin encomendarse a nadie, plantearon una OPE de 320 plazas, 228 en euskera, el 70 por ciento. ¿Y qué pasó? Que se generó alarma social, que hasta los grupos presentes en este Parlamento le dijeron que no, rechazaron la OPE del Departamento. ¿Por qué? Porque fundamentalmente no se ajustaba a las necesidades del sistema educativo navarro ni tampoco a la realidad sociolingüística de esta Comunidad. Por lo tanto, no deja de sorprender que ustedes, una y otra vez, el Gobierno y de manera especial el Departamento –y le he puesto algunos ejemplos– siempre busquen las responsabilidades en los demás. ¿Nunca cometen ustedes errores? Yo creo sinceramente, señor Consejero, si acepta un consejo, sean ustedes un poquito más humildes, que no pasa nada por reconocer de vez en cuando los errores que uno comete, que no son siempre responsabilidad de los demás.

Por cierto, no olvidemos tampoco que tenemos una oferta pública de empleo a la vuelta de la esquina. Parece ser que ya, en cuanto a lo de la tasa de reposición, se van despejando algunas dudas. ¿Usted nos puede garantizar que tiene la seguridad jurídica de que lo va a hacer bien con esta OPE de Secundaria? Eso también lo tendría que tener en cuenta.

Después, señor Consejero, es evidente que, cuando se produce esta sentencia, el Gobierno... y yo no digo nada del Departamento de Presidencia, que no esté coordinado con el de Educación o el de Educación con Presidencia, por supuesto, hasta ahí podíamos llegar, y que ustedes tengan una relación con los opositores o con las personas que aprobaron la oposición, hasta ahí podíamos llegar, pero si ustedes desde Educación no plantean ni analizan cuáles son la realidad y las consecuencias de esta sentencia, extraña mucho, sobre todo cuando hemos tenido algunas responsabilidades de Gobierno. Porque, ya que hablaba usted del Departamento de Presidencia, yo creo que usted no coincidirá con lo que dijo la propia Consejera de Presidencia, la señora Beaumont, que una vez conocida la sentencia dijo que la

Sala tenía muy poca sensibilidad por el euskera. Espero que no coincida con lo que afirmó y que lo diga además un miembro del Gobierno que es la responsable de la Administración de Justicia en esta Comunidad y la responsable de las relaciones con la Administración de Justicia y eso es algo muy grave.

¿Qué ocurre? Que entonces, cuando un ciudadano presenta un recurso al Gobierno de Navarra, ¿la resolución del mismo va a ser en función de la sensibilidad que tenga el Gobierno de Navarra con el tema que se aborde o con la persona concreta? Creo sinceramente que por ahí mal vamos. Pero es que además, la propia portavoz del Gobierno, la señora Solana, también a la hora de buscar responsabilidades en otras partes y no asumir los errores, manifestó que era un recurso político el que se había planteado. ¿Qué pasa? ¿Que cuando otros colectivos o sindicatos han presentado recursos a otros Gobiernos también son recursos políticos? Incluso de algunos se ha llegado a afirmar que nosotros denunciemos lo que denunciemos y que hay colectivos o sindicatos que se ponen como se ponen por la frustración de haber perdido el Gobierno. Pues no, porque estamos –y tenemos que tenerlo también muy presente– en un Estado de Derecho, en un sistema democrático y, por lo tanto, cuando alguien –nos guste más, nos guste menos o no nos guste nada– considera que algo no es justo y que la administración no ha actuado correctamente, recurre a los tribunales y ya está. Y luego le darán o no le darán la razón, pero no hay ningún tipo de frustración.

Por otro lado, señor Consejero, yo creo que usted no debe confundir todo: ni esta sentencia con la anterior, ni echar la culpa a los demás. La situación, como le he dicho, no es la misma. Por cierto, señor Consejero, no olvide las advertencias que se le hicieron por parte de algunos colectivos, de algún partido político concreto y también de algún sindicato concreto, a la hora de la seguridad jurídica de la oferta pública de empleo que ustedes planteaban. Pero a ustedes, como tenían esa obsesión por seguir adelante con sus ideas –en este caso, desde nuestro punto de vista, con euskaldunizar Navarra–, les daba igual todo lo que dijeran los demás, no le hacían caso a nadie, y ustedes dijeron «no, para conseguir nuestros objetivos, la línea más recta, la que va de un punto a otro, es la mejor» y no se dieron cuenta de que hay curvas en este camino, que hay sentencias y reglamentos, que hay órdenes forales, que hay derechos, que no se puede atropellar y entrar como un elefante en una cacharrería en un departamento y más concretamente en el de Educación, por mucha que sea su obsesión con euskaldunizar esta Comunidad.

Creo sinceramente están dando ustedes ejemplos de su mala gestión: ahí tenemos el acoso y derribo al que se está sometiendo al propio Programa de Aprendizaje del Inglés, incluso también con la imposición de la enseñanza del euskera en el modelo D, en la euskaldunización. Mañana tendremos oportunidad de hablarlo también en el Pleno. Señor Consejero, que no, que se tiene que ir dentro de la responsabilidad que debe caracterizar a un departamento que tiene a su vez la obligación de administrar algo tan serio como es la educación, y cuando hace una oferta educativa, señor Consejero, usted tiene que ser imparcial, sobre todo en la red pública, y no puede atropellar como ha atropellado y como ha vulnerado y atentado contra dos principios fundamentales en un sistema democrático que se precie como bueno y de calidad: la equidad y la igualdad de oportunidades, y ustedes la están rompiendo.



Pero es que, en esa misma línea que viene defendiendo el Gobierno y sobre todo algún partido que le defiende, pudimos asistir el día 21 de diciembre del año pasado a una comparecencia en la Comisión de Régimen Foral de la propia Presidenta del Gobierno y el señor Martínez, entonces portavoz en esa Comisión de Geroa Bai, decía –y leo literalmente–: «entiendo también y ánimo a los trabajadores y trabajadoras afectados y afectadas por esta sentencia a solicitar también un incidente de nulidad de actuaciones puesto que en ningún momento el juez, al parecer, les ha llamado a la hora de dictar esta sentencia y parece que es algo como de cajón de sastre», decía. «Yo no soy ni sociólogo, ni jurista, ni abogado, pero parece que es de cajón de sastre. No se les ha llamado y, por lo tanto, podrían y deberían, en mi opinión, solicitar nulidad de las actuaciones». Pues claro, ¿qué ocurre? Que los trabajadores presentaron, por supuesto, un incidente de nulidad. ¿Y qué les dijo la Sala de lo Contencioso Administrativo el día 21 de diciembre? Que no había lugar a la solicitud de incidente de nulidad y, por lo tanto, más lío sobre lío. Por lo tanto, nosotros creemos que hay que ser un poquito más serios a la hora de abordar esta cuestión porque complicada es, y la prudencia y la responsabilidad debieran caracterizar la gestión que se realice de manera especial, señor Consejero, por parte del Departamento de Educación y por parte del Gobierno de Navarra en su conjunto.

Mire, señor Consejero, ustedes... –bueno, usted no– la Presidenta cesó y le dimitieron la mayor parte de los altos cargos del Departamento. Al único que salvó de la quema la propia Presidenta fue a usted, no sabemos por qué en esa línea porque, como máximo responsable del Departamento, usted habría tenido que asumir todas las responsabilidades. Cesaron a los dos Directores Generales, cesaron al Director General de la Secretaría Técnica, cesaron a Jefes de Servicio, pero es que además la casa de los líos en la que se ha convertido el Departamento sigue todavía adelante. El otro día nos enteramos también que habían cesado también a la responsable de formación del Departamento. Al final, yo no sé si va a dar una, dos o tres vueltas por cada cargo en el Departamento, porque no hay estabilidad alguna en el Departamento, y eso es algo también muy, muy grave y que sobre todo denota, señor Consejero –y eso lo podría observar o lo podría mirar cualquier observador externo, objetivo, si quiere ni usted, ni nosotros, ni los que están en el Gobierno ni los que están en la oposición; desde fuera– ¿por qué se produce tanto cambio? ¿Por qué hay tanto cese? ¿Por qué hay tanta dimisión en el Departamento? Porque las cosas se están haciendo mal y además, las cosas que se hacen mal luego trascienden y uno se entera y la sociedad se da cuenta de la casa de los líos y de las chapuzas en las que se ha convertido el propio Departamento de Educación, y eso también usted lo debería que tener en cuenta.

Y por eso no le debe extrañar que nosotros hayamos tomado la iniciativa de solicitar la comparecencia de la Presidenta del Gobierno para saber si va a volver a intervenir al Departamento de Educación, porque es una situación insostenible la que está viviendo el Departamento de Educación. Y el problema no es que lo viva el Departamento concreto sino las consecuencias de su nefasta gestión al frente del mismo, las consecuencias que se tienen para los ciudadanos y, en este caso, para la comunidad educativa. El sistema educativo navarro no se puede permitir que esta situación se prolongue en el tiempo con esta gestión tan mala. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor Catalán. Y ahora, tiene la palabra el señor Eraso, por parte del Grupo de Geroa Bai.

SR. ERASO SALAZAR: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero. Primero, quiero coincidir con el señor Catalán en lo primero que ha dicho en su intervención: la solidaridad con las ciento ocho personas que aprobaron la oferta pública de empleo. En segundo lugar, no sé si el motivo de la comparecencia era informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o escuchar aquí que el Departamento impone el modelo D, que es un derribo contra el PAI, un atropello a la equidad y a la igualdad de oportunidades. Esto no era un análisis del Departamento de Educación según la perspectiva de UPN, esto ya es un tema recurrente. Hoy la moción era la explicación sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a eso vamos a intentar remitirnos nosotros.

La sentencia del tribunal indicaba, como bien ha dicho usted, que «cualquier OPE del Departamento de Educación para puestos de trabajo que incluyen una referencia a cualquier idioma que no sea el castellano estará ofertando puestos de trabajo distintos a los recogidos en la plantilla orgánica del Departamento y, por tanto, serán contrarios a Derecho». Eso es lo que dictaba la sentencia que anulaba las plazas de euskera. Esta sentencia no era firme y por tanto, era obligación del ejecutivo, que tenía un criterio diferente, defender ese criterio. Por eso, desde nuestro punto de vista, bienvenido el recurso. Será el tribunal el que, cuando corresponda, dé la razón a uno o a otro.

En Geroa Bai, nos alineamos con la proposición mantenida por el Gobierno de Navarra en cuanto a la corrección, la legalidad y la vigencia de la oferta pública de empleo. Se defiende desde el ejecutivo que no es necesario especificar en la plantilla orgánica las plazas de maestro en las que es preceptivo el conocimiento del euskera, y nosotros así lo defendemos y lo entendemos. Todas las vacantes figuran en la plantilla orgánica, como se ha dicho, en una bolsa en la que se especifica el nivel, pero no la adscripción a ningún centro ni los requisitos de conocimiento de idiomas. Ese criterio que se siguió en esta OPE es el mismo que, como usted ha indicado, se siguió en convocatorias anteriores y hasta esta ocasión no se había cuestionado este procedimiento. Por lo tanto, resulta cuanto menos curioso que, en esta ocasión, un sindicato haya recorrido recurrido esta OPE, cuando no lo han hecho en ocasiones anteriores.

Desde luego, sí que pensamos que la postura que tomó esta organización sindical no era la mayoritaria en las organizaciones representadas en la Mesa Sectorial de Educación. Como hemos dicho, solo queda esperar a la resolución definitiva para conocer si se da firmeza o no a esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Mientras tanto, la obligación del Gobierno de Navarra y de su Departamento es transmitir su apoyo a las personas afectadas y dar la normalidad necesaria a su actividad laboral como ya hicieron y concretaron con ellos en la reunión mantenida el pasado 2 de diciembre. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor Eraso. Ahora tiene la palabra, por parte del grupo EH Bildu, la señora Aranoa.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Milla esker, Presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Ongi etorriak, Etxebeste andrea eta Mendoza jauna eta milla esker ere emandako azalpen guztiagatik.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Bienvenidos señora Etxebeste y señor Mendoza y muchas gracias también por todas las explicaciones.]*

Como todos y todas aquí sabemos –también lo sabe el señor Catalán, porque lo sabemos todos–, este es un tema que compete y que lleva el Departamento de Presidencia y Función Pública. De hecho, ya se pidió comparecencia de la señora Presidenta, compareció en esa Comisión y hablo básicamente de lo mismo que se ha hablado hoy aquí para hablar de este asunto.

A mí me gustaría insistir primero en que Euskal Herria Bildu va a estar pendiente de la solución y velará siempre por los derechos de esas ciento ocho personas que legítimamente han aprobado una oposición. Quiero reiterar –voy a ser muy breve– nuestro pesar porque –ya lo he dicho pero lo repito– precisamente haya sido un sindicato quien haya intentado poner en peligro la estabilidad laboral de ciento ocho trabajadores y trabajadoras –es triste– por unos fines meramente desestabilizadores, al servicio de objetivos políticos. Es triste pero, en este momento –y esperamos que así sea–, lo único que ha conseguido este sindicato con esta actuación es su propio descrédito ante el colectivo docente y esperemos que eso sea lo único. Porque el colectivo docente, si tenía dudas, ya ha visto claramente quién le defiende, quién trabaja por ellos, quién defiende sus derechos y su bienestar y su estabilidad y quién no.

El señor Catalán ha venido a hablar de todo y a repetir lo mismo. En un momento miré a la Presidenta para ver si el tiempo se había excedido y evidentemente no se había excedido pero es que, como siempre está con la misma música repitiendo las mismas cosas, se nos ha hecho larguísima su intervención. Le aconsejaba usted –que no sé si está en situación de dar muchos consejos– al señor Consejero que no copie porque no sabe copiar. Yo le pediría que ni se le ocurra copiar porque hay que recordar que al precedente, al señor Iribas, le dimitió en bloque todo el equipo que llevaba el Programa de Aprendizaje del Inglés. (Murmullos). Sí, en bloque, más otras muchas personas además de tener a todo el abanico sindical, todos sin excepción, en su contra.

Creo que no está en situación de dar consejos y no me gusta utilizar calificativos como «barbaridades», pero sí, ha dicho barbaridades: «el Gobierno pretende euskaldunizar Navarra» y se reía porque ni usted mismo se cree las barbaridades que dice pero, bueno, lo vamos a tomar como lo que es: una actuación con unos fines políticos; lástima que esos fines tengan unas víctimas directas, en este caso ciento ocho trabajadores.

Y me gustaría terminar con un mensaje tranquilizador confiando en que se resuelva cuanto antes y de la manera más satisfactoria para esas ciento ocho personas que en estos momentos lo están pasando mal y desde aquí, todo el apoyo de Euskal Herria Bildu para esas personas víctimas de esta situación. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señora Aranoa. Tiene la palabra por parte de Podemos-Ahal Dugu, la señora Sáez.

SRA.SÁEZ BARRAO: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, por la explicación. Podemos-Ahal Dugu en esto también vamos a ser muy breves porque también nos cansamos, más que nada porque vamos a recordar también un poco cuál es nuestra posición y es sencilla. En estas cosas, de todas maneras, mirando la historia, siempre les decimos que cada cual aguante su vela. Todo el mundo sabe... quienes estamos aquí y tampoco la ciudadanía dejamos de saber: sabemos lo que ha ocurrido, sabemos lo que está ocurriendo ahora y cada cual tendrá que ver. Y a veces: dime de qué presumes y te contaré de qué careces pero, bueno.

Nuestra postura en la OPE fue clara, es verdad, y siempre que tenemos discrepancias con el Departamento las manifestamos. No tenemos ningún problema. Tenemos –y lo queremos aclarar– muy claramente en el tema de la respuesta y la fidelidad, por decirlo con una palabra clara, a lo acordado por el cuatripartito en el acuerdo programático porque en aquello que consideramos que puede haber cosas que no son como tal acuerdo ni son claras, realmente, lo decimos siempre claro y alto y no nos pesa en ese sentido.

En este tema concreto, lo que si queríamos comentar, primero, es que efectivamente es un tema que corresponde –y es verdad, en el momento en que estamos hablando ahora– a otro Departamento, a Función Pública, y así se ha respondido, es verdad, y es el Gobierno desde esa parte de donde está, donde ha dado la respuesta justa y necesaria. Por nuestra parte, es verdad –se lo hemos dicho personalmente– que incluso nos pareció mal ese planteamiento, porque realmente... y además creemos que el mismo sindicato lo reconoció públicamente cuando salió prácticamente en seguida a decir «nosotros no queríamos, en realidad este no era nuestro objetivo», porque fueron conscientes de que no era probablemente lo que querían. A veces, cuando nos cegamos buscando algo que no es ni siquiera real, «a ver cómo hago un daño a estos porque resulta que están diciendo y parece que quieren euskaldunizar Navarra y no sé qué», que no era el tema en este caso, pero bueno, en cualquier caso, a veces buscando objetivos, hacemos daño a otras personas y en este caso es real: ha habido y hay ciento ocho personas que están sufriendo, porque siguen sufriendo lógicamente, no solo cuando lo oyeron sino en todo en este proceso; sufrieron para sacarlo, sufren en todo este proceso y veremos hasta cuándo les dura, en algo que es su derecho, claramente, lo han sacado y es su derecho y desde luego, a la vez que ha comentado la portavoz anterior, desde nuestro criterio, esperamos que se resuelva y bien. Y solemos tener confianza, de verdad. Esperamos que se resuelva y bien en favor de estas ciento ocho personas que se lo merecen.

Sí que queremos, en todo caso, que claro que ha habido –desde nuestro punto de vista lo decimos, lo dijimos en su momento en la OPE– y ahora hay más situaciones. Es verdad. Sí que le queremos decir al Departamento de Educación que de los errores se aprende y, en lo que haya habido, que se aprenda, y que efectivamente, para las nuevas OPES o para las circunstancias que nos vayamos a ir encontrando, procuremos evitar aquellas cuestiones que no son del todo correctas; no digo incorrectas pero que no son del todo correctas o que por lo

menos afectan a colectivos y a personas, porque lo que nos tiene que preocupar es la persona, siempre, siempre ponerla en el centro y este es nuestro criterio, así que esas ciento ocho personas, por nuestra parte, como han dicho ya, seguiremos el tema y nuestra disposición la tienen ahí porque nos preocupan sus sentimientos y su situación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señora Sáez. Tiene la palabra ahora, por parte del Partido Socialista de Navarra, el señor Gimeno.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Bien, gracias, señor Consejero, por las explicaciones. Yo creo que veníamos a informar de la OPE y la verdad es que yo, en Comisiones como esta y en intervenciones tuyas, señor Consejero, a mí lo que más me preocupa es, objetivada su actuación por muchas instancias, en este caso las judiciales, el escaso nivel de autocrítica que usted tiene. Usted no tiene ningún nivel de autocrítica y la escasa crítica, la escasísima crítica de los cuatro grupos que sustentan el ejecutivo, sino la loa de algún Grupo Parlamentario que le enaltece. Además, yo me he quedado con una frase tuya con el tema del TSJ de Navarra, que dice que ha utilizado un criterio distinto. Me parece que son cosas curiosas las que usted traslada aquí y me parece que aquí hay mucha demagogia y, de verdad, escasa democracia porque yo creo que estamos hablando de separación de poderes, estamos hablando de una sentencia, que es seria, que es contundente y aquí no ha pasado nada y esa es la idea que se desprende, tanto de la Presidenta, que se pasó gran parte de su intervención haciendo juegos de palabras con nulidad y anulabilidad –ya con la nulidad no puede hacer tantos juegos de palabras, ya vamos acortando los juegos de palabras– como de usted, que hace aquí una intervención leída de la cuestión.

Aquí el señor Eraso habla de la mesa sectorial que tiene más criterio. ¿Por qué no habla de la mesa general de la no universitaria, que sí tiene otro criterio? No dice que no está pactada esta OPE con ningún tipo de sindicatos, que los sindicatos desde luego estaban absolutamente en contra. La señora Aranoa habla, para mí, de forma grave como por alguien que recurre a los tribunales. Aquí puede recurrir a los tribunales, como bien ha dicho el señor Catalán, quien considere oportuno y además, se permite la lucidez de decir que el equipo docente ya sabe quién la defiende y quién no le defiende. Pues mire usted cómo está la Educación en esta Comunidad, no tiene usted más que preguntar, porque está hilarante y desde luego, si el Consejero es quien defiende a los profesionales de la educación, vamos aviados. Esta es la cuestión. Hay una acusación grave de la libertad de actuación de un sindicato, algo que hace mucho que yo no escuchaba en ninguna instancia ni en ninguna institución. Si ustedes han venido a cambiar las instituciones y vienen a decir estas cosas, tengan cuidado.

Luego, he oído que de los errores se aprende. Mire, señor Consejero, aquí hay que venir aprendido ya. A dirigir y al Gobierno hay que venir aprendido, lo que no se puede venir es a aprender de los errores. Se puede cometer algún error, porque todo el mundo comete errores, pero hay que cometer los menos posibles. Por lo tanto, nosotros lamentamos lo que les ocurre a estas ciento ocho personas y nos solidarizamos con ellas pero también con quienes han sufrido daños colaterales, con quienes no se han presentado a esta oposición porque veían

cuál era la especialización y los grados del idioma, y con quienes se han quedado a puertas de aprobarlas. Mire, es una mala actuación, otra más.

La semana pasada, veíamos como a ustedes se les colaba un recurso y evidenciaban que no se enteraban de un recurso. Es una mala actuación más que agudiza la sensación de inseguridad jurídica que tiene el Departamento de Educación y, sobre todo, como le dije el otro día en el Pleno, la que tiene usted. Pero es que además, lo que ocurre es que, como le decía al inicio de mi intervención, usted tiene escasa autocritica. Ustedes siempre están buscando culpables, siempre están buscando terceros y lo que ocurre es que tienen un lío, un jaleo, y el lío lo tienen ustedes y no tienen que buscar, ni echarle la culpa a ningún sindicato, ni echarle la culpa a nadie. Lo que tienen que hacer es asumir responsabilidades y no trasladarlas porque, si no se asumen las responsabilidades, no se mejora nunca. Se lo digo a la señora Sáez, que como «de los errores se aprende»... pues si no se asume la responsabilidad, nunca se madura porque la única manera de madurar es asumiendo responsabilidades y usted, desde luego, no asume ninguna, y la Presidenta del Gobierno tampoco y esta es la cuestión.

Entonces, ustedes estaban advertidos, se lo advertí yo personalmente, en nombre de mi partido, se lo advertí yo en esta Comisión. Le dije que estaba haciendo las cosas mal, y se lo advirtió un sindicato que luego le ha puesto un recurso. Se lo han advertido. Y lo que ocurre es que... yo debo estar en otra comunidad, pero la OPE de Unión del Pueblo Navarro, la OPE que no se celebró, era conocido que iba a ser recurrida. Todo el mundo que estaba en el ámbito de Educación sabía que se iba a recurrir, pero se retiró y no se convocó, y con esta OPE no estaba de acuerdo absolutamente nadie porque era una catarata identitaria, porque era una inversión lógica a la realidad y porque marcaba una hoja de ruta efectivamente –yo no sé qué problema tiene aquí el Grupo Parlamentario de EH Bildu para llamar a las cosas por su nombre– para euskaldunizar la Administración, con un 70 por ciento frente a un 20 por ciento de plazas de un modelo contra el otro, pero bueno, se puede llamar de otra manera, esta es la cuestión.

Lo que pasa es que, mire, además, si es que no hay más que ver el error en el diseño de la oferta pública de empleo entre la distancia de la plantilla orgánica y la plantilla funcional y las plazas que hay en el concurso de traslados, aminorar las plazas que se sabían aminorar, invalidaban toda la oferta que había planteado el Departamento de Educación. Esto se le advirtió al Departamento de Educación y les dio absolutamente igual. Una ruta planificada, una ruta programada, una Presidenta que al Consejero lo califica de sobresaliente porque hace lo que ella quiere y, mientras haga usted lo que ella desea, le va a dar su favor, le va dar su calificación... eso sí, cuanto mejor nota saque usted, peor nota saca el Gobierno. Eso está bastante claro y yo lo que le pido es que reflexione.

Hoy se traslada que ustedes han trasladado que han dicho al Gobierno de España que van a hacer un pacto educativo. Mire, eso era un acuerdo previo a la conferencia que ha habido estos últimos días y ustedes no han ofertado nada, ustedes no han ofertado absolutamente nada. Porque claro, ¿cómo van a ofertar ustedes un pacto educativo a nivel del Estado cuando aquí han rechazado en el minuto uno? Pero bueno, estas son las paradojas que ocurren en

esta Comunidad, que les vendemos una película que no se la pueden ni creer ustedes. Y esta es la cuestión.

Mire, usted lo que tiene que intentar hacer o lo que yo creo que debe intentar hacer es hacer una oferta educativa, una propuesta educativa, sobre una base plural, amplia, sobre una educación pública de calidad y no lo que hace porque usted, en lugar de estas cosas, coge y traslada una OPE con una catarata identitaria. A usted le ha costado cuatro meses contestar a un recurso y les pide a los centros veinte días para salir o entrar al PAI. Yo me quedo perplejo. A unos les piden veinte días y ustedes se toman cuatro meses para retomar un recurso. A unos les da becas y a otros no porque a unos les favorece y otros les perjudica. Esto es un follón. Esto como se dice vulgarmente y coloquialmente es un auténtico follón y esto es lo que ocurre porque usted ha hecho mal la OPE y, si lee la sentencia –porque usted ha estado hablando aquí y yo no sé si ha leído la sentencia–, el Tribunal dice que ustedes aceptan lo referido a la plantilla orgánica. Lo dicen ustedes: que aceptan lo referido a la plantilla orgánica, que figuran expresamente los puestos... reconocen que la alegación está justificada para todas las plazas.

Por favor, señora Presidenta, de verdad, me es muy complicado, todos los días que intervengo aquí, tener que interrumpir porque hablan a la vez, de verdad, es habitual pero no deja de ser molesto.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Disculpen, la verdad es que, si podemos estar en silencio mientras se interviene, por el respeto al que está interviniendo. Gracias.

SR. GIMENO GURPEGUI: Ustedes han alegado que se debería haber impugnado toda la OPE. Eso es lo que alegan en la sentencia. Entonces reconocen su error, es lo que hacen: reconocen su error. Usted ha repetido tres veces en su intervención que siempre se ha hecho así. Si los demás lo han hecho mal, hágalo usted bien. ¿No es usted el Gobierno del cambio? Haga las cosas bien. ¿O es que quiere volver a hacer lo mismo? Le repito la pregunta a ver si me la puede contestar: ¿O es que ha recurrido al Tribunal –y el señor Eraso está muy de acuerdo– para volver a hacer lo mismo en la OPE de Secundaria y en futuras OPES? Dígamelo. Dicen que no ha habido recursos. Sí ha habido recursos. Ha habido un recurso de Steilas por el tema de la justificación de los perfiles de inglés. Sí que ha habido recursos anteriores a las OPES. No es cierto.

Entonces, lo que pasa es que ustedes reconocen la sentencia, reconocen el hecho básico en la misma sentencia del tribunal y ahora vienen aquí a contarnos otra cuestión. Ponga orden ya en su Departamento. Ordene la Educación de esta Comunidad, ponga orden ya porque estamos entrando en el enésimo jaleo que se produjo ayer en la reunión que hubo en el Departamento de Educación pero es que usted sabe que el Partido Socialista ha recurrido esto en los municipios y hay dos sentencias del TAN que no son iguales pero van en la misma línea –si no recuerdo mal, una es en Ansoáin y otra es en Burlada– donde dice que hay que definir la plantilla orgánica. Será que los tribunales han cambiado, será que esto ha cambiado y que todos tienen la culpa y que todos le persiguen a usted, pero también deben de perseguir al Ayuntamiento de Burlada y al Ayuntamiento de Ansoáin. Ya debe ser un club, como decía ayer

el Presidente del Consejo Social de la UPNA ayer: un club. Esta es la cuestión. Entonces, lo que le pido por favor es que rectifique.

Hay varias preguntas a las que me gustaría que me contestara: ¿qué va a pasar con los funcionarios en prácticas que ustedes y sus servicios jurídicos les han aconsejado que demoren, que prolonguen, que sigan con la cuestión si hay un fallo contrario y ya han entrado en un concurso de traslados estatal y ya no están ni en Navarra? ¿Qué ocurre? ¿Qué puede ocurrir? Porque usted tendrá un plan A, que es el que ha trasladado aquí, pero tendrá un plan B.

Lo que le pedimos fundamentalmente es que traslade seguridad jurídica en este tipo de procedimientos, que los procedimientos sean claros, que los procedimientos sean compartidos y que se deje ya de veleidades, que la Educación navarra necesita otra gestión, otro criterio y otra intervención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor Gimeno. Tiene la palabra, por parte del Partido Popular de Navarra, el señor García.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta, buenos días. En primer lugar, quiero agradecer la intervención del señor Mendoza con respecto a la OPE, con respecto a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que cualquiera que la haya leído puede ver claramente lo que establece la misma y la razón del porqué de dicha sentencia.

A mí sí que me gustaría poner en relieve qué es lo que ha cambiado con respecto... hay muchísimas diferencias efectivamente porque nada tiene que ver el recurso anterior que se presentó en 2011-2012 con este, no tiene nada que ver, ni las sentencias ni los recursos son iguales, claro está, ni el motivo del porqué se presenta dicho recurso tiene nada que ver. Pero sí que ha cambiado en este caso la actitud de algún portavoz que, en anteriores recursos, defendían a los sindicatos planteaban dichos recursos y la legitimidad que tenían estos para presentarlos. Ahora parece ser que otros sindicatos presentan recursos y ciertos portavoces critican que así lo hagan. Entiendo que ha cambiado el Gobierno y las formas de trabajar de dicho Gobierno.

Es triste, sinceramente, que se escuche en esta Comisión de Educación decir que quien defiende los intereses de los trabajadores, que un sindicato está ligado a ciertos Gobiernos, la verdad es que deja mucho que desear de aquellas personas que planteen ciertas cuestiones. Pero lo que más chirría es el hecho de que ciertos grupos digan que ellos quieren atribuirse el mérito de defender a los trabajadores y defender a la educación cuando, sinceramente, lo que estamos viendo es todo lo contrario: los que están siendo cómplices de arruinar y destruir la Educación en Navarra son esos grupos que, como digo, dicen defender los intereses de ciertas personas que defienden o que lo mismo no opinan de la misma forma que algunos.

Insisto en que la propia sentencia es más que clara, se ha hablado de manera suficiente de dicha sentencia y tiene que servir para que, de cara a la próxima oferta de empleo público, no vuelva a ocurrir lo mismo. Ciertamente es que, viniendo del Departamento de Educación, seguro que



ocurre algo y, si no es simular, muchísimo peor, teniendo en cuenta las actuaciones de dicho Departamento y sobre todo en tema de Educación.

La propia sentencia es más que clara y está claro que el Gobierno no tiene argumentos para defender lo indefendible. ¿Y qué hacemos o qué utilizamos? Echar la culpa al propio sindicato –que, por cierto, ya avisó de que se iba a plantear dicho recurso– de que haga y defienda realmente la igualdad de oportunidades para el conjunto de los navarros. Porque efectivamente a mí me gustaría saber, en solidaridad –claro está– con las más de cien personas que obtuvieron una plaza –no vamos a poner en entredicho que así sea, claro está–, todas aquellas personas que, viendo las circunstancias en las cuales se presentó dicha oferta de empleo público no pudieron presentarse o no tuvieron una doble oportunidad por ejemplo para presentarse a una oferta de empleo público. Solidaridad también con esas personas.

Quiero insistir también en lo que hemos planteado al inicio de la Comisión, de mi intervención, el hecho de que no vuelva a ocurrir, que no sea como es el trabajo continuo de su Departamento, no ponga a los opositores en tal inseguridad jurídica como ya nos viene acostumbrando.

Sin más, creo que ya es momento de empezar a asumir las responsabilidades que tiene gobernar, asumir los errores que existen por parte del Consejero, independientemente de que no sea responsabilidad propia del Departamento de Educación la convocatoria de la OPE, pero sí corresponsable como Consejero. Sabemos que no le gusta asumir ciertas responsabilidades pero ya, tiempo suficiente, año y medio más de Gobierno, para hacer esa asunción de responsabilidades y que asuma la nefasta gestión de su Departamento.

Por cuestiones como estas, desde el Partido Popular, hemos solicitado en reiteradas ocasiones la dimisión y creo que la persona que lidera –usted, claro está– la casa de los líos, debe empezar a renovarse, no solo con cargos intermedios si no el entrenador –en este caso usted dirigente– del propio Departamento. Por delante tenemos supuestamente una nueva oferta de empleo público, estaremos por supuesto atentos a qué es lo que ocurre y a ver si no vuelve a caer en los mismos fallos en los que usted ha caído con el único objetivo, claro está, de imponer de manera clara el euskera en la Educación y, sobre todo, en nuestra Comunidad Autónoma. Insisto: que sirva esto para empezar a transformar las líneas de trabajo y trabajar de manera conjunta por el interés general de los navarros y, sobre todo, de los opositores de cara a próximas soluciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor García. Tiene la palabra, por parte de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Arratsalde on. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes y bienvenida, señora Etxebeste y bienvenido, señor Mendoza. Señor Mendoza, gracias por sus explicaciones. Miren, Izquierda-Ezkerra, yo no voy a usar esta cuestión ni otras para tocar otros temas que puedan ser de interés político para Izquierda-Ezkerra y que puedan ser de nuestro interés en relación con nuestras aspiraciones y a las diferencias que podamos tener en este asunto u otros, bien sea con el Consejero o con otros

grupos de los que están aquí en esta mesa. Lo digo porque es de todos y de todas conocida la opinión y la posición del trabajo de Izquierda-Ezkerra en relación con la última OPE pasada de maestros, nuestra posición respecto al proceso selectivo y toda nuestra oposición a lo que tiene que ver con la plantilla orgánica. Por lo tanto, no voy a tocar esto. Me voy a ceñir solo y exclusivamente al tema de hoy, que es la información del Consejero sobre la sentencia.

En este sentido, también voy a huir de ser alarmista porque creo que estas cien personas no merecen que, desde esta Comisión y desde este Parlamento, se caliente el ambiente, se encienda mucho más y se genere mucha más incertidumbre y más dolor en las mismas. En este sentido, diré en primer lugar que me tranquiliza su tranquilidad, señor Consejero, porque entiendo que, con la responsabilidad del cargo que ocupa, no va a venir –ni se me ocurre pensarlo– a este Parlamento a dar una explicación, a mostrar su tranquilidad si realmente no tiene argumentos para ello.

A nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, nos preocupa la situación de estas personas pero es que nos preocupa y nos ocupa y de hecho nos estamos ocupando de buscar que esto termine de la mejor manera posible y cuanto antes. En este sentido, tengo que decir que tenemos expectativas positivas porque tampoco tenemos todas las soluciones; si lo tuviéramos tan claro, no estaríamos preocupados porque es evidente que puede pasar cualquier cosa pero nosotros creemos que tanto el poder judicial como en este caso el Departamento de Educación van a actuar en consecuencia y desde luego, las decisiones que se tomen, no me cabe ninguna duda que van a tener en cuenta el daño que pueden producir a terceras personas, en este caso a las personas que superaron este proceso selectivo. No tengo más que decir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señora De Simón. Y ahora, de nuevo, tiene la palabra el señor Mendoza para dar respuesta o alguna aclaración, si lo desea.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Mendoza Peña): Gracias, señora Presidenta. Empezaré por el final, agradeciendo a la señora De Simón precisamente su mensaje de tranquilidad sobre todo porque, independientemente de la gravedad del tema que nos ocupa, creo que determinados organismos y determinadas opiniones –que no datos– que han ofrecido aquí los miembros de lo que a partir de ahora parece que vamos a tener que llamar «el tripartito de la oposición» porque realmente asombra la diversidad ideológica de algunos de sus componentes con la unanimidad y los recursos que usan.

Así que, señor García, tenemos por delante una OPE más. Pues así sea. Señor García, eso esperamos porque su Gobierno ya llega tarde. Su Gobierno tenía que tener aprobada la tasa de reposición pero, como va ligada a los presupuestos...

Por favor, ¿le puede decir que me deje hablar tranquilamente? Gracias. Yo no le he interrumpido a usted nunca, que yo sepa.

Así que nada. Segundo, ofrecimos una alternativa porque era previsible que la Ley de Presupuestos no se iba a aprobar antes del 31 de diciembre y se la ofrecimos directamente al ministerio, que era un real decreto que posibilitase hacer eso. Ustedes todavía no han

respondido y esta petición tiene ya más de un mes y no lo voy diciendo por ahí y no lo voy pregonando porque yo lo que quiero son soluciones, no quedarme tranquilo.

Y tercero, parece que estamos a la espera –y ojalá sea así– de que el Gobierno directamente suprima la tasa de reposición impuesta por un Presidente también del tripartito y que lo único que está haciendo es precisamente generar inquietud –eso sí que crea inquietud– entre los responsables de la docencia y por ende repercute en la calidad de la enseñanza, la tasa tan alta que tenemos precisamente de trabajadores y trabajadoras interinos.

¿Qué es lo que va a pasar? Que lógicamente, hasta que nosotros no tengamos esta información sobre si hay tasa de reposición o si se suprime esa exigencia, no podemos aprobar una oferta pública de empleo para este año y quisiera recordar que precisamente, hablando de plazos y de este tipo de cuestiones, más vale que por otras razones sacamos tarde la del año pasado porque, si la llegamos a sacar como pensábamos, nos habríamos dado de narices gracias a que el Abogado del Estado recurrió la oferta pública de empleo del Gobierno de UPN precisamente por haber hecho también ellos trampas en el solitario por no haberlo aprobado como debían, a 31 de diciembre del año 2014, y la retrasaron hasta marzo de 2015, casualmente en vísperas de unas elecciones.

Quisiera nuevamente recordar –y me extraña que sigan argumentándolo– el tema precisamente de la negación que hacen ustedes los del tripartito de la realidad sociológica de Navarra, es decir, la oferta pública de empleo no tiene nada que ver con la sociología de Navarra, tiene que ver con las necesidades de plantillas de los centros educativos y, si precisamente hay mayor interinidad y mayor en el modelo D lingüístico, era precisamente por la desidia que tuvieron Gobiernos anteriores de no convocar plazas en euskera precisamente para el modelo D. Ahí estaba la raíz del problema de por qué podían sacarse más plazas en euskera que en castellano, no por la realidad sociolingüística, que ya conocemos todos cuál es, y por si acaso, antes de que vuelvan otra vez a la carga, les recuerdo que la OPE no crea empleo, simplemente lo consolida. A lo mejor ahí también podemos ver otra de las razones por las cuales algún Gobierno no tenía ninguna intención ni ningún interés en consolidar plantillas del modelo D.

Bueno, cuatro meses para responder un recurso y veinte días para el PAI. Estoy observando una deriva peligrosa también en el tripartito precisamente al hacer afirmaciones que, primero, no se da ningún dato que las confirme y, segundo, que no se corresponden con la realidad y no hay más que referirse, por ejemplo, a la rueda de prensa que ofreció usted ayer en Tudela donde realmente usted simplemente se dedicó a crear alarma social en toda la comunidad educativa y a no ofrecer ningún dato que avalase sus afirmaciones.

¿Puedo seguir, señor Adanero? Gracias.

Por supuesto, voy a referirme solo y exclusivamente a la pregunta que estaba planteada, precisamente en el sentido de que este Gobierno de Navarra está preocupado y ocupado –y en concreto más directamente tanto el Departamento de Presidencia como el Departamento de Educación– en darle la mejor salida posible a este tema y lógicamente respetando totalmente

la independencia del poder judicial, como no podía ser menos, pero sí que hay una serie de ruidos mediáticos –y somos testigos simplemente por seguir en menos de esta última semana o, si quieren, desde la vuelta de vacaciones– que se han hecho con razón o con razones o sin ellas y ahí quedan para la historia precisamente algunas afirmaciones –no voy a dedicarme a los medios de comunicación sino a algunas personas aquí presentes– respecto precisamente a una serie de afirmaciones que tienen muy poco sustento. Cada uno es responsable de sus actos, pero también de sus palabras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Muchas gracias, señor Mendoza.

**Pregunta sobre la convocatoria de plazas de profesores de secundaria y del cuerpo de inspectores, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Ahora, si les parece, damos paso al segundo punto del orden del día. Lo único, como ya les he comentado, se han pospuesto dos preguntas y, de las otras dos, se ha solicitado por parte de la señora De Simón de Izquierda-Ezkerra que pase la suya a primer lugar. Si no hay inconveniente por parte de nadie, pues perfecto. Damos paso a la pregunta 5: pregunta sobre la convocatoria de plazas de profesores de secundaria y del cuerpo de inspectores presentada por la Ilustrísima Señora Doña María Luisa De Simón. Tiene la palabra por un máximo de cinco minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidenta y muchas gracias, señora Sáez, por permitir que me adelante porque le corresponde a usted. Gracias. Señor Consejero, volvemos con la OPE pero en este caso hacemos la pregunta por dos motivos: uno porque francamente nos interesa muchísimo saber si realmente va a haber convocatoria de proceso selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y al cuerpo de inspectores este año, en mayo o en junio, y además no solo porque yo necesite una respuesta o porque Izquierda-Ezkerra necesite una respuesta, sino porque nos interesa especialmente que hoy dé usted una respuesta en Sede Parlamentaria que va a ser objetiva, que va a ser una respuesta real que van a recoger los medios de comunicación y que, en este sentido, va a tener un valor muy importante para todas las personas que en este momento están preparando oposiciones y viven en una incertidumbre y una situación, bajo mi punto de vista, muy desagradable. Lo digo porque conozco casos muy cercanos. Está habiendo informaciones diferentes, declaraciones en los medios de comunicación, también en este sentido alarmistas, pero de todo tipo.

Por lo tanto, la pregunta es clara, señor Consejero, ¿se va a proceder a convocar y a llevar a la práctica este proceso selectivo? Y si tiene alguna información más con respecto a esa tasa de reposición que todavía el Estado... –con esto de que los presupuestos están sin aprobar y parece que se van a prorrogar–, si sabe algo más y si tiene alguna información sobre si el Estado, el Gobierno del Partido Popular en este caso, ya ha dado un paso adelante y va a permitir o va a publicar esa normativa que permita a las Comunidades Autónomas incorporar esa OPE del año pasado al número de plazas que se convoquen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señora De Simón. Para responder, tiene la palabra el señor Mendoza por un máximo de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Mendoza Peña): Agradezco, aparte de la pregunta, precisamente la matización que ha hecho usted porque, en muchas situaciones privadas y públicas, se confunde la oferta pública de empleo con la convocatoria de oposiciones y una deriva de la otra pero no tienen, por así decirlo, ninguna relación porque, para empezar, la OPE la aprueba el Gobierno, en función de sus datos y de sus necesidades, y la convocatoria de oposiciones es un proceso posterior.

El pasado 20 de diciembre, este Departamento de Educación solicitó a la Mesa General autorización para trasladar a las fuerzas sindicales cuáles eran los cuerpos y especialidades a los que afectará la oferta pública de empleo de este año. El 27 de diciembre, tuvo lugar dicha Mesa Sectorial y se informó a todas las fuerzas sindicales de los cuerpos y especialidades de inspectores, Secundaria y Formación Profesional susceptibles –y recalco susceptibles– de ser aprobados en una OPE de Educación. En cuanto al retraso al que se hace referencia, a las razones fundamentales que lo justifican, en esta notificación han sido: primera, como no puede ser otra manera –y hemos estado hablando de ella–, la sentencia estimatoria del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ante el recurso presentado por AFAPNA contra la convocatoria de las oposiciones referidas a la oferta pública de empleo para maestros de 2016 y que pone en riesgo el puesto de ciento ocho funcionarios y funcionarias en prácticas del modelo D. El impacto en el Departamento nos obligó a plantear el modo de realización jurídica de estas convocatorias de OPE de Educación y a apoyar a las personas afectadas y, lógicamente, repercutirá también en la convocatoria de oposiciones.

La revisión de todos los procedimientos para garantizar el cumplimiento del iter jurídico, como son informes, vistos buenos, notificaciones, etcétera, de la manera más estricta, de modo que se ofrezcan todas las garantías jurídicas para la aprobación y celebración de las pruebas posteriormente a esta OPE de Secundaria en 2017. Hay que destacar que se trata de procedimientos que se llevan realizando, como he dicho en la comparecencia anterior, de igual manera durante muchos años sin que nadie denunciara su irregularidad o ilegalidad hasta la llegada de este Gobierno. Visto pues que se han venido desarrollando procedimientos que no se ajustan a la normativa jurídica, creemos imprescindible –y en ello estamos desde el mes de noviembre– una revisión íntegra de todos esos procesos, lo que nos está retrasando con respecto a lo previsto en nuestro calendario inicial.

A día de hoy, el Gobierno de Navarra está, al igual que el resto de Comunidades, pendiente de la publicación, como he comentado anteriormente, por parte del Gobierno central, de la Ley General de Presupuestos para 2017 que nos marca hasta ahora la tasa de reposición para conocer las plazas vacantes que podamos sacar para estabilizar plantillas orgánicas de las diferentes administraciones. Repito que esa es la finalidad de la OPE: no creación de trabajo, sino estabilización de plantillas. O, en su caso, de un real decreto, como he comentado también, que desgaje esa información de dicha ley y que adelante en fechas esa información de la tasa de reposición. Además, es algo que verbalmente y extraoficialmente se ha comunicado pero creo que ni nosotros ni ninguna otra Comunidad vaya a aprobar ninguna oferta pública de empleo sin tener todas las garantías y seguridades.

En el caso del cuerpo de inspectores, por ir ciñéndome a los tres grupos, son plazas que provienen de la OPE, como he comentado anteriormente, de 2015 por lo que están aprobadas y deben salir a concurso oposición antes de 2018 porque todos ustedes saben que la OPE tiene un plazo de tres años para ser sacada a procedimiento selectivo de concurso-oposición. En este caso, las pruebas –y esto sí que se puede decir y además ya lo hemos anunciado anteriormente– se realizarían en septiembre puesto que el calendario de inspección indica que es el mes no más favorable sino el que menos va a interferir en su labor.

La voluntad del Gobierno y de este Departamento es que se apruebe la oferta pública de empleo para 2017 en la que se detalle el número y especialidades de plazas que saldrán a concurso. Otro asunto será determinar cuándo se van a poder convocar las pruebas de oposiciones para acceder a dichas plazas. En el momento en que el Gobierno de España publique en el Boletín Oficial del Estado un decreto que especifique la tasa de reposición o por cualquier otra vía, se podrá comenzar el proceso de aprobación de la oferta pública de empleo del Gobierno de Navarra para 2017 y, una vez aprobada esta, se podrá iniciar... Vale, continuaré posteriormente.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor Mendoza. Tiene tres minutos si quiere continuar.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Claro que quiero continuar y muchísimas gracias. Mire, señor Mendoza, desde luego, elogio la prevención de su intervención y la del Departamento de Educación en relación con hacer todos los análisis permanentes y todas las modificaciones y tomar todas las medidas preventivas para que el próximo proceso selectivo o los próximos procesos selectivos salieran con todas las garantías jurídicas pero, desde luego, usted me acaba de echar un jarro de agua fría porque entiendo –he hecho bien en preguntar, la verdad– que las plazas de inspección están seguras pero lo que he entendido –ya sé que no me va a poder contestar– es que solo habrá proceso selectivo en mayo y en junio para acceder a los cuerpos de Educación Secundaria y las especialidades de Formación Profesional si –y solo si– el real decreto del Gobierno del Estado llega a tiempo. Esto sí que, para Izquierda-Ezkerra, es nuevo y nos llena de preocupación. ¿Por qué? Porque lo mismo que ocurre con las plazas de inspección, en las plazas de profesorado de Educación Secundaria y en las especialidades también de Formación Profesional, también hay una tasa de reposición, hay una OPE anterior al año 2016 que podría perfectamente sacarse este año, que este es el compromiso que hay en el acuerdo programático que firmamos todos los grupos que apoyamos al Gobierno. En ese caso, ya le anuncio que, si esto va a ser así, va a contar con la oposición de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda-Ezkerra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señora De Simón.

**Pregunta sobre los motivos para privatizar los servicios de limpieza en el IES Basoko, IES Barañain y la Escuela de Arte y Diseño de Corella y los pasos que se están dando para la republicación de los servicios de limpieza, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Ahora damos paso a la siguiente pregunta, por parte de la señora Teresa Sáez, del Grupo de Podemos-Ahal Dugu, sobre los motivos para privatizar los servicios de limpieza en el IES Basoko, IES Barañain y la Escuela de Arte y Diseño de Corella y los pasos que se están dando para la república de los servicios de limpieza. Tiene la palabra, por un máximo de cinco minutos, la señora De Simón. Perdón, la señora Sáez.

SRA.SÁEZ BARRAO: Estaba despistada y no me enterado ni que... Bueno, a veces lo de cambiar de identidad, como hablábamos esta mañana, también es interesante. La pregunta es clara, esta pregunta está hecha hace mucho tiempo. Es cierto que ustedes nos contestaron a algunas cuestiones por escrito pero queremos aclarar que, para Podemos-Ahal Dugu, suponemos que al igual que el resto de grupos del cuatripartito por lo menos, respetar lo que decíamos en el acuerdo programático es importante y, en el acuerdo programático, como señalábamos, revisar las privatizaciones de servicios realizadas en la Administración Foral en los últimos años es algo importante y fundamental desde el punto de vista del apoyo a la contratación pública y, por lo tanto, a la mejora también de la vida de las personas, y más en algunos sectores donde realmente las contrataciones dejan mucho que desear. Esta es nuestra preocupación: cumplimiento del acuerdo programático, que no solamente es con las cocinas del hospital, y luego seguiré explicando.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señora Sáez. Para la respuesta, tiene la palabra el señor Mendoza.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Mendoza Peña): Con permiso de la señora Sáez, voy a completar la respuesta a la señora De Simón porque es muy sencillo: quisiera reiterar que no confundamos la OPE con el concurso oposición. Es decir, las plazas que tenemos seguras, y mucho más si le hablado de las plazas de 2015, mucho más si tenemos anteriormente esas plazas no se van a perder, porque lo que tendremos será precisamente el aprobarlas.

Gracias, señora Sáez. Paso a contestarle a usted. En cuanto a su primera pregunta, debo decir que no se va a aumentar la actual cuota de adjudicaciones externas para la limpieza de los centros dependientes del Departamento de Educación y, abundando en esta respuesta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y en los Presupuestos Generales del Estado durante los últimos años, en cuanto a la tasa de reposición de efectivos, no se autoriza la creación de nuevas plazas en la plantilla orgánica salvo que se creen como consecuencia de la amortización de otras ya existentes. En cualquier caso, la decisión de modificar la plantilla de personal-núcleo compete a Función Pública y lo están estudiando lógicamente, no solamente para el caso que usted plantea si no para el caso general de todo el Gobierno de Navarra.

En esas circunstancias, en varios centros como el IES Iñaki Ochoa de Olza, en la Escuela de Danza y el CRENA, que están ubicados en el antiguo Colegio Público José Vila y en el Palacio Ezpeleta que alberga el Centro Integrado de Escuela de Educadores y la de Oiza, se realiza la limpieza con el personal propio. En cuanto al IES Iñaki Ochoa de Olza, hasta el curso pasado, el centro solo ocupaba, de acuerdo con las necesidades, una parte de las instalaciones. El

crecimiento del alumnado para el curso 2016-2017 ha hecho que las instalaciones se ocupen en su totalidad y, por lo tanto, ha requerido un esfuerzo de personal de limpieza que hasta ahora era de tres personas en nómina del Departamento. También se ha incrementado el personal de limpieza en el Centro Integrado Burlada y han cubierto jubilaciones de personal de limpieza en los institutos Padre Moret y Navarro Villoslada.

Como le explicaba, la tasa de reposición, en este caso, no permite también ampliar la plantilla orgánica, por lo que se ha optado por cambiar la adscripción del personal propio que hasta ahora se ocupaba de la limpieza del Instituto Basoko, un total de cuatro personas, que cubriera las necesidades que han surgido en los centros que antes le he indicado. Así, en estos centros, no será necesario realizar nuevos contratos con empresas externas, lo que supondrá una mejora en la gestión de los centros. En ellos se producía un sistema mixto de limpieza que causa problemas de coordinación y de gestión a los equipos directivos. El sistema de limpieza mixta duplica el trabajo puesto que las direcciones tienen que coordinar las empresas externas y a los trabajadores propios, lo que complica la gestión. De hecho, más de un centro como el Instituto Barañain se ha quejado de las dificultades que entraña esta situación y ha solicitado su eliminación. Por contra, el IES Basoko ha externalizado el contrato de limpieza, que es el que menor gasto supone, puesto que la reasignación del personal propio a otros centros evita tener que suscribir varios contratos externos más. De esta manera, se logra que las nuevas necesidades se cubran con personal propio, se elimina un centro con limpieza mixta, se vuelve a que parte del centro se limpia con personal propio y otra parte por medio de una contratación externa y no se sacan a empresas privadas las nuevas necesidades de limpieza.

En cuanto al IES Barañain y a la Escuela de Arte de Corella, no se ha realizado ningún cambio durante este curso. En su día, se anunció a los sindicatos de la Comisión de Personal que, si se daba la oportunidad, se procederá de la misma forma, eliminando el sistema mixto de limpieza y asignando a personal propio la limpieza de los nuevos centros de Secundaria cuya construcción ya está prevista a lo largo de esta legislatura. Por resumir, el Departamento de Educación es partidario totalmente, como no podía ser de otra manera, de la reversión de la externalización de las labores de limpieza para que estas se lleven a cabo con personal propio, como no podía ser otra manera. No obstante, cualquier medida que se pretenda tomar en esta relación respecto a modificación de plantilla de personal núcleo, es decir, no docente, es competencia de la Dirección General de Función Pública que comparte, como no podía ser de otra manera, precisamente la voluntad de este Gobierno de revertir las privatizaciones.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor Mendoza. Le resta un tiempo de cuatro minutos, señora Sáez.

SRA.SÁEZ BARRAO: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Mendoza, por aclarar efectivamente primero la postura del Departamento de Educación favorable a la reversión de las labores de limpieza para que se realicen. Ya decimos que nos alegramos de oírla y escucharla bien alto porque efectivamente responde al acuerdo programático pero, además, por parte de Podemos-Ahal Dugu, creemos que por más, porque realmente hablamos desde nuestro punto de vista, de algo de lo que a veces que no se habla, que es la parte educativa y



referente de un sistema, en este caso desde Educación, nunca mejor dicho, educativo, en cuanto a la importancia que le damos a todo tipo de trabajos también asumidos desde lo público y de la integración en un centro educativo de absolutamente todas las tareas que en él se hacen. Porque si queremos que el alumnado, que niños y niñas de todas las edades, aprendan a valorar el cuidado y las tareas, esas que luego nos crean tantos problemas en los repartos entre hombres y mujeres, es fundamental también que sean consideradas dentro de todo el proyecto educativo y formar parte de ese sistema. Son centro, desde nuestro punto de vista, y además, como he dicho al principio, porque nos debe preocupar la defensa de los colectivos más desfavorecidos normalmente en las contrataciones y, en esto especialmente, quienes aquí estamos somos muy conocedores de que especialmente son los colectivos de mujeres quienes, en las contrataciones que se hacen externalizadas, sufren condiciones laborales que no son especialmente las mejores y de ahí muchos de los datos de la brecha salarial y de las denuncias sistemáticas que aparecen. Por eso nos preocupa, consideramos que es un ámbito de preocupación en general de la institución, y en este caso concreto del Departamento de Educación, de seguir que está pasando.

Como bien sabrá, Podemos-Ahal Dugu, sabiendo que existe la tasa de reposición, aunque parece que puede haber algunos pequeños movimientos, saben que somos partidarios de intentar romperla por aquí y por allá y desde luego conseguir lo que son de verdad contrataciones públicas de aquello que podemos hacerlo y en condiciones, porque no cuesta más y porque es posible y vamos a garantizar otra dignidad a quienes trabajan, además de los argumentos que he dado educativos y cumplimiento del acuerdo programático.

En cualquier caso, usted ha aclarado estos centros, es verdad. Nosotros seguimos planteándonos en el criterio global pero también es cierto que sabemos y le adelantamos ya que sí que han salido algunas cuestiones de pliegues de cláusulas administrativas para la contratación de servicios de limpieza ordinaria y, desde luego, son en el IES de Berriozar, en la Escuela Oficial de Idiomas de Tudela y en ocho centros: en Vera, en Castejón, Peralta, Tafalla, Tudela, otro de Tudela, Pamplona y Pamplona. Quiero decir, que si quiere le nombro los ocho centros. Es evidente que tiene esa línea. Por lo tanto, queremos apostar a que estamos realmente para que esto sea realmente la línea de la reversión y por otro lado, empezar a sacar rápidamente los pliegos, es un poco... Así que le queríamos decir que, por favor, mantengan la línea de la reversión, es decir, que hagan el criterio y, segundo, que en cualquier caso, en los pliegos que se estén sacando, controlen de verdad las cláusulas que tienen que ver con todo el tema de los criterios sociales y no nos digan así –y no lo digo por usted– con la cabeza, porque estamos un poco cansados y cansadas ya de escuchar que sí a todo el tema de las cláusulas y tal, pero luego sabemos que las adjudicaciones son claramente con el criterio económico y punto, y mientras sigamos funcionando así no conseguiremos hacer de verdad unos contratos de lo que realmente estamos diciendo y además educativos y además, sobre todo, que respeten los derechos laborales de las personas y, en este caso, vuelvo a insistir, especialmente de los colectivos de mujeres. Aquí no está bien reflejado pero además la pregunta siguiente será, en estos contratos, cuál ha sido el criterio, es decir, qué es lo que realmente ha puntuado para esto.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señora Sáez. Tiene un minuto, señor Mendoza, para contestar.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Mendoza Peña): Gracias, Presidenta. Empezaré por decirle que estoy totalmente de acuerdo con sus planteamientos y con sus opiniones y con sus consejos y sugerencias. Simplemente me he limitado a responder concretamente a las preguntas sobre los centros que me ha hecho usted pero no cabe duda que, como no puede ser menos, estamos completamente de acuerdo por convicción y por acuerdo con la reversión de las externalizaciones de la limpieza, que estamos también, como no puede ser otra manera, de acuerdo con el aspecto formativo que tiene precisamente la higiene de la limpieza dentro del currículo educativo que también, y a mi modo particular de pensar, con mucha más influencia que en estos momentos tiene en general en el currículo educativo, y además reconocer que la gestión es mucho más lógica y fácil con personal propio y, por supuesto también, mucho más justo en muchos casos.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. San Martín Aniz) Gracias, señor Mendoza. Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 57 minutos.)